



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

## RESOLUCION N.º 178/2.024

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2024 "SERVICIOS FUNEBRES"- ID 439.611, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.**-----

Pedro Juan Caballero, 19 de abril de 2024.

### V I S T O:

El Memorándum UOC N.º 31/2024 de la UOC, por el cual se remite informe de evaluación del llamado MCN N.º 01/2024 "SERVICIOS FÚNEBRES"- ID 439.611 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación.-----

### CONSIDERANDO:

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 9823/23 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 15 de abril de 2024, recomienda adjudicar a la firma **FUNERARIA PAX AMAMBAY DE MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA** en el llamado referido.-----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 08/2024 de fecha 18 de abril de 2024, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada;-----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 9823/23, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**

**En uso de sus atribuciones**

### R E S U E L V E:

**Artículo 1º:** ADJUDICAR a la firma **PAX AMAMBAY DE MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA**, con RUC N.º 3989564-5, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (guaraníes, ciento veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 250.000.000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones) IVA Incluido., conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.-----

**Artículo 2º:** REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas.-----

**Artículo 3º:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ  
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO  
Intendente Municipal



**JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302  
Paraguay

**RESOLUCION JM N° 013/2024 – ACTA N° 015 – NUMERAL I.**

**POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA PAX AMAMBAY DE MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA, EN EL MARCO DE Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para “SERVICIOS FUNEBRES”-.....**

**V I S T O:** La C.I. N° 025/2.024, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, remite adjunto los precedentes administrativos con la correspondiente a la Adjudicación del siguiente procedimiento de Contratación:

**1- Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para “SERVICIOS FUNEBRES”; y,.....**

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 08/2024, de fecha 18 de abril de 2024, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a la firma PAX AMAMBAY DE MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA, para la adquisición mencionada, por tanto;-.....

**LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO  
REUNIDA EN CONCEJO  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** ADJUDICAR a la firma PAX AMAMBAY DE MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA, con RUC N° 3989564-5, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para “SERVICIOS FUNEBRES”, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.....

**Artículo 3°:** AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los trámites para la ADJUDICACION mencionada.....

**Artículo 4°:** COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.....

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.....**

**Sr. Derlis Rubén Torres González  
Secretario General Junta Municipal**



**César Carmelo Torres Lesme  
Presidente de la Junta Municipal**